

**Al contestar refiérase
al oficio N° 14867**

14 de agosto, 2025
DFOE-GOB-0358

Licenciado
Moisés Mejías Cubero
Auditor Interno
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
auditoria.interna@icd.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Drogas.

Mediante oficio N.° CARTA-ICD-AI-058-2025 del 27 de mayo de 2025 solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) del Instituto Costarricense de Drogas, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-083-2018) y sus reformas.

Además, en el oficio N.° CARTA-ICD-AI-072-2025 del 26 de junio de 2025, se solicitó ampliar el plazo otorgado para atender la prevención indicada en el oficio DFOE-GOB-0305 (11269) del 20 de junio de 2025, atendido mediante el oficio CARTA-ICD-AI-100-2025 del 8 de agosto de 2025.

De esta manera, una vez realizado el análisis correspondiente, y en apego al ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas al Órgano Contralor, se le informa que por encontrarse de conformidad con lo señalado en la normativa citada anteriormente, se otorga la aprobación del ROFAI en cuestión. Lo anterior con base en las certificaciones¹ proporcionadas por la unidad de auditoría interna de ese Instituto en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

De igual forma, es importante hacer de su conocimiento la resolución N.° R-DC-00040-2025 de la Contraloría General de la República emitida a las doce horas con treinta minutos del dos de mayo de dos mil veinticinco, la cual reforma una serie de apartados de la resolución R-DC-083-2018; siendo relevante lo dispuesto por dicha normativa en los lineamientos 2.2.1 denominado “casos en que procede las designaciones temporales”; 2.1.2 “Requisitos mínimos” y 7.1.2 y 7.3.3 denominados respectivamente “Responsabilidades por la

¹ Documentos adjuntos: Certificación del acuerdo del Consejo Directivo del ICD sobre la aprobación del proyecto del ROFAI; así como la declaración-ICD-AI-001-2025 donde el Auditor Interno declara que el proyecto de ROFAI cumple con la normativa aplicable.

DFOE-GOB-0358

2

14 de agosto, 2025

dotación de recursos a la Auditoría Interna. Incisos b y c". y "Recursos humanos de la Auditoría Interna".

Finalmente, se le recuerda que la Administración debe realizar la publicación del Reglamento en el Diario Oficial y la divulgación que exige el numeral 23 de la Ley General de Control Interno.

Atentamente,

Marvin Mejía Abarca
Gerente de Área a.i

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

MMV/HMG/mfj

Ce: Archivo
Exp: CGR-ARAI-2025004295
NI: 11344, 13568, 17565 (2025)
G: 2025001001-4